



ESPAÑA

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 255256	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 4 DICIEMBRE 1980	

MODELO DE UTILIDAD **16 SET. 1981**
5 SET. 1981
1 SET. 1981

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B25B27/00/G09F 3/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCION TENAZA PARA LA COLOCACION DE OJETES.
--

(71) SOLICITANTE (S) D. Manuel BASSOLS PADROSA
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Anglès (Girona) Urbanización Puig-Bell, s/n.
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. Ignacio Ponti Grau
--

La presente invención se refiere a una tenaza para la colocación de ojetes, especialmente indicados para ser utilizados como precintos de garantía en jamones y productos similares.

5 La posibilidad de realizar fraudes en el suministro de jamones y productos similares, obliga a idear medios de garantía que puedan acreditar la procedencia del producto. Debido a la especial configuración del producto a marcar con los ojetes de garantía, se ha creado la necesidad de disponer de
10 herramientas manuales apropiadas para aquellos fabricantes o elaboradores de jamones de tipo artesano o de poco volumen de producción.

.....
A estas necesidades responde la tenaza objeto de la invención, muy sencilla y eficaz.

15 La tenaza en cuestión se caracteriza esencialmente por el hecho de que en el extremo de una de las palancas está montado en posición deslizable un pisor, uno de cuyos extremos presenta una conformación a modo de leva, contra la cual actúa la otra palanca articulada a la anterior, en tanto que el
20 extremo opuesto del pisor se halla situado frente a la sufridera prevista en la propia palanca portadora del pisor deslizable, el cual presenta guiado en su interior un vástago coaxial y deslizable que sobresale por el extremo de trabajo del pisor, alrededor de cuyo vástago se sitúa el ojete a colocar,
25 en tanto que el pisor es solicitado elásticamente por un resorte hacia la posición de reposo.

Más concretamente, se ha previsto que el pisor está dotado de unas ranuras longitudinales diametralmente opuestas,

por las que sobresalen los extremos de un pasador anclado en el extremo de la palanca en el cual se halla montado el pisor, entre cuyo pasador y el extremo posterior del pisor se halla comprimido un resorte que tiende a mantenerlo en posición de reposo.

El vástago montado en el pisor y que sobresale por el extremo de trabajo del mismo está dotado de una escotadura longitudinal en su tramo interno, atravesada libremente por el pasador mencionado.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva de la tenaza en reposo con un ojete separado; la figura 2 es una vista en sección longitudinal del cabezal de trabajo de la tenaza en posición de iniciar el remachado de un ojete; la figura 3 es una vista similar a la anterior, mostrando la tenaza en el momento de remachar un ojete; y la figura 4 es una sección transversal de la tenaza por un plano que pasa por el pasador de montaje del pisor.

La tenaza descrita consta en los dibujos de dos palancas -1- y -2- articuladas en -3-. La palanca -1- está dotada de un cilindro -4- en cuyo interior se halla guiado un pisor -5-, con un extremo posterior dotado de una cabeza -6- a modo de leva, sobre la que actúa la palanca -2-.

El cilindro -4- presenta dos orificios diametralmente opuestos -7- en los que se monta un pasador -8- que atravie-

fijado en el cuerpo -17- (figura 3).

Al cesar la presión sobre la palanca -2-, la tenaza vuelve a su posición de reposo por la acción del resorte -10- y queda lista para colocar un nuevo ojete,

5

Es de destacar la extraordinaria simplicidad de la tenaza que ha resuelto la acción de remachar el ojete por medio de un reducido número de piezas, con un montaje sencillo, sin posibilidad de averías y con un coste de fabricación reducido, gracias a la simplicidad a que se ha aludido.

10

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la construcción de los componentes de la tenaza, formas y dimensiones de los mismos y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

- . -

.....
.....
.....
.....

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Tenaza para la colocación de ojetes, caracteriza-
 da esencialmente por el hecho de que en el extremo de trabajo
 de una de las palancas articuladas que configuran la tenaza,
 se halla guiado un pisor deslizable axialmente, con un extre-
 5 mo configurado a modo de leva, contra el cual actúa directa-
 mente la otra palanca realizando una presión antagonista a la
 acción de un resorte que tiende a mantener el pisor en posición
 de reposo, cuyo extremo opuesto al que tiene la configuración
 en forma de leva, se halla situado frente a una sufridera soli-
 10 daria de la palanca, cuyo pisor presenta un vástago deslizable
 axialmente y que sobresale por el extremo del pisor situado
 frente a la sufridera, ocultable durante el movimiento de tra-
 bajo de la tenaza, en cuyo vástago se monta el ojete a colocar.

2. Tenaza para la colocación de ojetes, según la rei-
 15 vindicación anterior, caracterizada por el hecho de que el pi-
 sor está dotado de unas ranuras longitudinales opuestas, atra-
 vesadas por un pasador cuyos extremos se hallan fijados en la
 palanca de la tenaza, entre cuyo pasador y el extremo posterior
 del pisor, se halla comprimido un resorte de retorno que lo em-
 20 puja hacia la posición de reposo.

3. Tenaza para la colocación de ojetes, según las rei-
 vindicaciones 1 y 2, caracterizada por el hecho de que el vás-
 tago que sobresale por el extremo del pisor situado frente a
 la sufridera, está dotado en su tramo interno de una escotadura
 25 longitudinal atravesada libremente por el pasador.

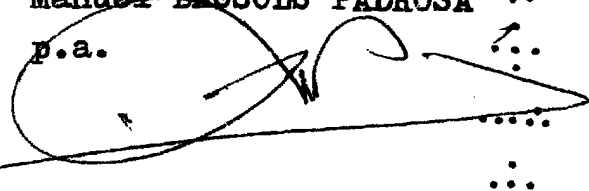
4. Tenaza para la colocación de ojetes.

Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprenden en conjunto siete hojas foliadas, escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona, a 4 de diciembre de 1980.

Manuel BASSOLS PADROSA

p.a.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIG. 1

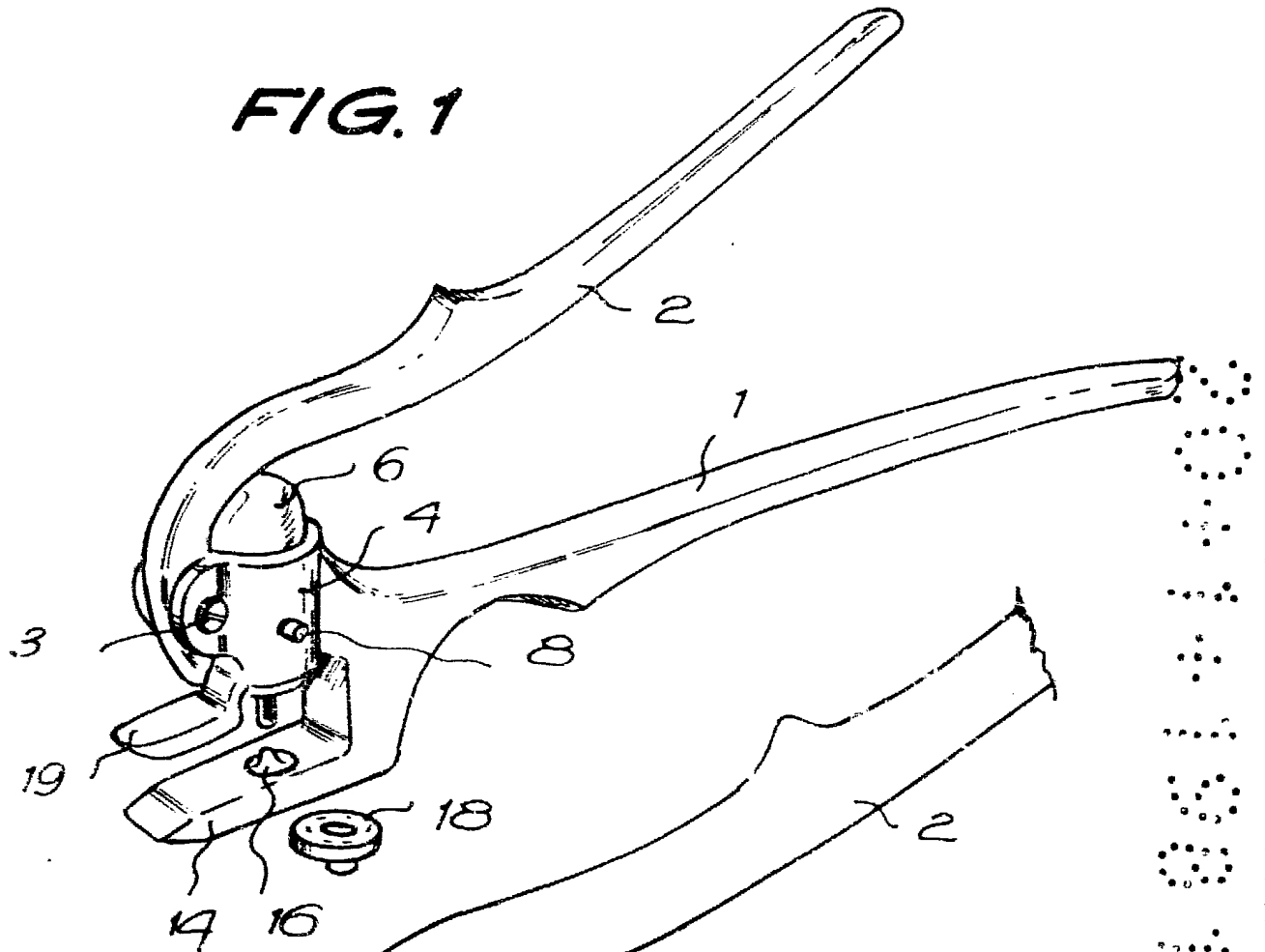
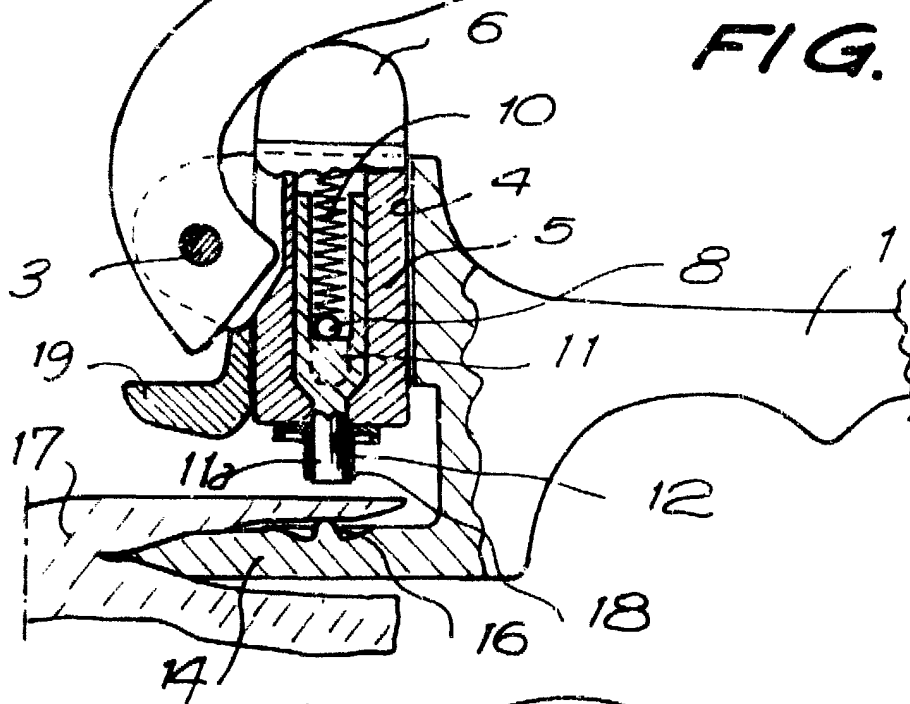


FIG. 2



30877/2

Barcelona, 4 de diciembre de 1980
p.a.

FIG. 3

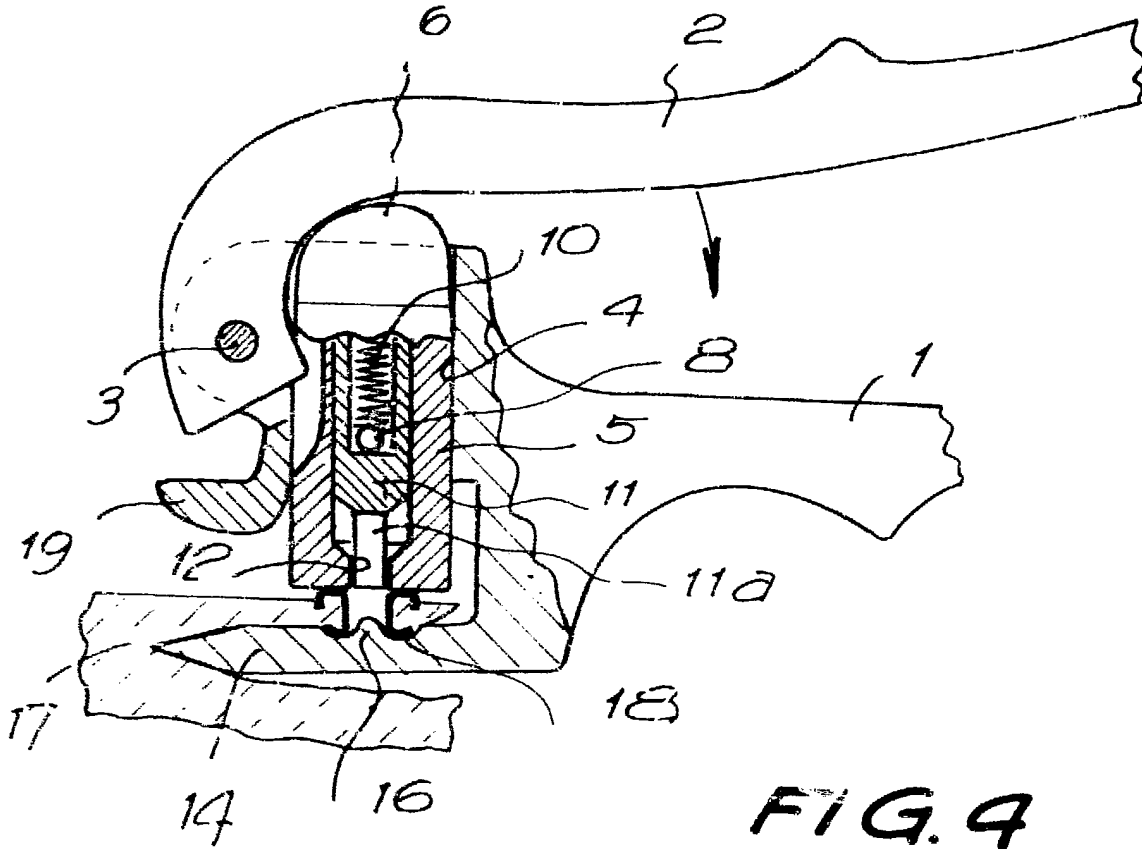
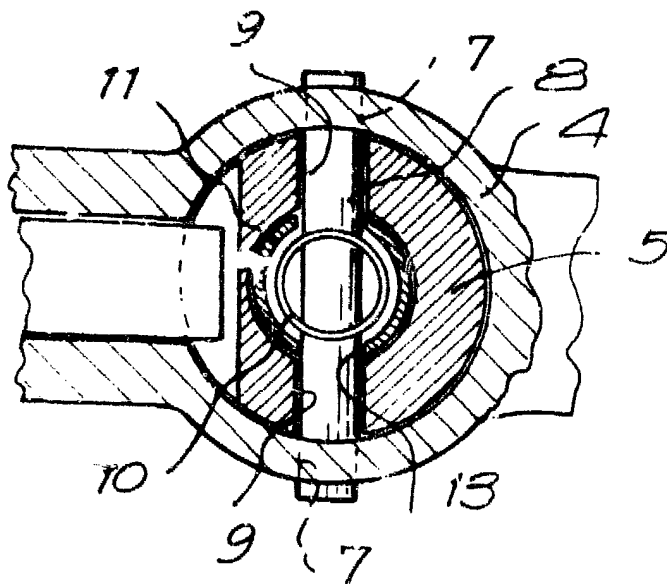


FIG. 4



Barcelona, 4 de diciembre de 1980
p.a.

[Handwritten signature]

30877/2

